



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL MAGDALENA
DESPACHO 002**

Santa Marta, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 47001110200220130081900
Origen: JUZGADO 4° CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
Disciplinable: RICARDO FLORENCIO GONGORA VASQUEZ
Cargo: AUXILIAR DE LA JUSTICIA
Decisión: TRASLADO PARA ALEGATOS
Magistrado Ponente: JULIAN FERNANDO PEREZ CARBONELL

No existiendo pruebas que practicar en esta etapa del proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 de la Ley 734 de 2002, modificado por el artículo 55 de la Ley 1474 de 2011, se dispone correr traslado por el término de diez (10) días a los sujetos procesales, a efectos que presenten sus alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN FERNANDO PÉREZ CARBONELL
Magistrado